

Seguro de indemnización hospitalaria

Cobertura para ayudar a pagar gastos inesperados, como gastos de hospitalización, que su plan médico puede no cubrir.

Beneficios del Seguro de indemnización hospitalaria

Con MetLife, tendrá la opción de dos planes integrales (llamados "Plan básico" y "Plan de mayor cobertura") que ofrecen pagos totales en efectivo para eventos con cobertura independientemente de cualquier otros pagos que pueda recibir de su plan médico. Estos son algunos de los beneficios y servicios cubiertos^B, cuando tiene que ser hospitalizado por un accidente o una enfermedad^A.

Beneficios cubiertos

Comuníquese con MetLife para conocer definiciones detalladas y variaciones según el estado de los beneficios cubiertos.

Categoría secundaria	Límites de beneficios (se aplican a la categoría secundaria)	Beneficio	Plan básico	Plan de mayor cobertura
Beneficios Hospitalarios				
		Admisión	\$500	\$1,000
Beneficio de Admisión	4 vez(es) por año calendario ¹	Admisión suplementaria a la UCI (Beneficio pagado simultáneamente con el beneficio de admisión cuando una persona cubierta es admitida en la UCI)	\$500	\$1,000
Prestación por confinamiento	15 días por año calendario El confinamiento suplementario en la UCI pagará un beneficio adicional durante 15 de esos días	Confinamiento ⁴ Confinamiento suplementario en la UCI (Beneficio pagado simultáneamente con el beneficio de Confinamiento cuando una Persona Cubierta es admitida en la UCI)	\$100 \$65	\$100 \$65

¹ El beneficio de ingreso para residentes de CT e ID se aumentará a \$825/\$1,650 para los diseños de plan básico/mayor cobertura y a \$850/\$1,725 para los diseños de plan básico/mayor cobertura respectivamente debido a que algunos de los beneficios de este diseño de plan no están disponibles. Consulte el Programa de beneficios en el certificado de CT e ID. El beneficio de ingreso no se paga en caso de recibir atención en una sala de emergencias o un tratamiento ambulatorio. Para que se pague el beneficio de ingreso debe haber una internación. La internación en un hospital supone la asignación de una cama como paciente ingresado en un hospital (incluida la Unidad de Cuidados Intensivos de un hospital) o la internación en un área de observación de un hospital durante un período de al menos 20 horas continuas por indicación de un médico. Para obtener más información, consulte el certificado.

⁴ Beneficios que requieren ingreso o internación previos. El beneficio de internación en la Unidad de rehabilitación por lo general se aplica solo en caso de accidente. Está disponible como un adicional para Enfermedad.

Preguntas y respuestas

- P. ¿Cómo me inscribo?**
- R. Inscríbase para tener cobertura en el sitio web del empleador.**
- P. ¿Quién se considera elegible para inscribirse en esta cobertura de indemnización hospitalaria?**
- R. Usted es elegible para inscribirse e inscribir a los miembros elegibles de su familia.^C Para que su cobertura entre en vigencia, necesita inscribirse durante su Período de inscripción y estar trabajando activamente. Es posible que los dependientes que se inscriban no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica.**
- P. ¿Cómo pago mi cobertura de indemnización hospitalaria?**
- R. Las primas se pagan a través del sistema de deducción salarial, para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por fallar en un pago.**
- P. ¿Qué sucede si cambia mi situación laboral? ¿Puedo mantener la cobertura?**
- R. Sí, puede mantener su cobertura. Para mantener vigente la cobertura, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas, o si su empleador cancela la póliza grupal y le ofrece una cobertura similar con un proveedor de seguros distinto.^D**
- P. ¿Cuál es la fecha de entrada en vigencia de la cobertura?**



Seguro de Indemnización Hospitalaria

R. La cobertura entra en vigencia el **07/01/2024**.

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

R. Comuníquese con MetLife de forma directa por teléfono al **1-800-GET-MET8 (1-800-438-6388)** y hable con un asesor de beneficios. O visite nuestro sitio web: www.mybenefits.metlife.com

Tarifas del seguro

MetLife ofrece tarifas grupales y deducciones a través del sistema de deducciones salariales para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por omitir un pago. A continuación se especifican sus tarifas como empleado.

Seguro de indemnización hospitalaria

Opciones de cobertura	Plan básico	Plan de mayor cobertura
Costo mensual que paga usted		
Empleado	\$5.07	\$8.35
Empleado y cónyuge	\$11.06	\$18.27
Empleado e hijo(s)	\$8.44	\$13.61
Empleado y cónyuge/hijo(s)	\$14.42	\$23.53

^A El término "hospital" no incluye ciertos establecimientos como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer los detalles completos.

^B Los servicios y tratamientos cubiertos deben brindarse a causa de accidentes o enfermedades, según se define en la póliza o el certificado colectivo. Consulte la Declaración de divulgación o la Descripción de la cobertura/el Documento de divulgación para conocer más detalles.

^C Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Pueden aplicarse restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.

^D La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del Seguro con la provisión de Pagos de Primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

EL SEGURO DE INDEMNIZACIÓN HOSPITALARIA DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Es posible que se requiera internación previa en un hospital para recibir ciertos beneficios. Puede haber una limitación por afecciones preexistentes para los beneficios hospitalarios por enfermedad. El Seguro de indemnización hospitalaria de MetLife puede estar sujeto a reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años de edad. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerlas vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX, GPNP13-HI, GPNP16-HI o GPNP12-AX-PASG, o comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscriptos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York. En algunos estados, la disponibilidad del seguro colectivo de indemnización hospitalaria de MetLife está en espera de la aprobación por parte de los organismos reguladores.

